



INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 18/2026

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La iniciativa de la **Legislatura de la Provincia de Córdoba**, impulsada por la Vicegobernadora **Myrian Prunotto**, a través de la Secretaría General, denominada "**Digesto Normativo Municipal**".

El convenio de colaboración suscripto entre la **Legislatura de la Provincia de Córdoba** y la **Asociación Civil Apu Kuntur**.

El Convenio de Adhesión al **Programa de Fortalecimiento de Concejos Deliberantes** por parte de este Consejo Deliberante.

El **Programa de Modernización Legislativa** de la Legislatura de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo fundamental de este Concejo Deliberante la modernización de sus procesos, la innovación y el fortalecimiento de la calidad institucional.

Que el **Digesto Normativo Municipal** es una plataforma digital gratuita diseñada para la gestión integral, eficiente y actualizada de la normativa local.

Que esta herramienta permite dar solución a problemáticas comunes como la fragmentación normativa, la dificultad para identificar normas vigentes y la falta de vinculación entre Ordenanzas, Decretos y Resoluciones.

Que la Legislatura de Córdoba pone a disposición esta herramienta sin costo de uso, incluyendo el alojamiento (hosting) y el acompañamiento técnico inicial para su puesta en marcha.

Que la adhesión a este programa se enmarca en las políticas de fortalecimiento de los Concejos Deliberantes y el Programa de Modernización Legislativa provincial.

POR ELLO:

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 139/576/26 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º: **ADHERIR** en todos sus términos al Programa "**Digesto Normativo Municipal**" impulsado por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, destinado a la sistematización y actualización de la normativa municipal.

Art.2º: **INSTRUIR** al Presidente del Concejo Deliberante de este cuerpo a realizar las gestiones administrativas y firmas pertinentes para formalizar la adhesión al Digesto Normativo Municipal, conforme al marco institucional establecido entre la Legislatura de Córdoba y la Asociación Civil Apu Kuntur.

Art.3º: **DESIGNAR** a los responsables técnicos y administrativos que recibirán la capacitación y gestionarán los niveles de permisos de usuario dentro de la plataforma para garantizar la carga y actualización de la normativa local.

Art.4º: **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.